

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de soporte técnico y actualización del software de seguridad informática firewall Checkpoint o Equivalente

Ruc/código :	20516530686	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Hora de envío :	17:52:39

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Respecto al 4.1. SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION CHECKPOINT ¿ FIREWALL O EQUIVALENTE

Consulta: A fin de garantizar el soporte técnico y actualización de la plataforma de hardware, sírvase confirmar el número de serie de los dos servidores DELL EMC PowerEdge que recibirán soporte, lo solicitado se basa en el Artículo 16 numeral 16.1 y 16.2 de la ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el Artículo 29 numeral 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 4.      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma que los números de serie de los servidores DELL EMC PowerEdge R740 son los siguientes: 6WQSN23 | FW02: 6WRQN23.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

4.1 SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN CHECKPOINT - FIREWALL O EQUIVALENTE

(...)

N° Serie: 6WQSN23 | FW02: 6WRQN23.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de soporte técnico y actualización del software de seguridad informática firewall Checkpoint o Equivalente

Ruc/código :	20516530686	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Hora de envío :	17:52:39

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Respecto al 4.1. SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION CHECKPOINT ¿ FIREWALL O EQUIVALENTE

Consulta: Sírvase confirmar que el servicio de soporte y actualizaciones sobre el hypervisor Vmware no forma parte del alcance del proceso, lo solicitado se basa en el Artículo 16 numeral 16.1 y 16.2 de la ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el Artículo 29 numeral 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 4      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma que el hypervisor Vmware no forma parte del alcance del servicio y esta se encuentra instalada en uno de los servidores Dell (openserver).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No aplica.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de soporte técnico y actualización del software de seguridad informática firewall Checkpoint o Equivalente

Ruc/código :	20516530686	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Hora de envío :	17:52:39

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Respecto Al Acta de Inicio de Servicio

Consulta: Teniendo en cuenta que para poder brindar el documento del fabricante que indique la vigencia de licencias, se deberá establecer una fecha de activación de licencias, la cual deberá iniciar a partir de la emisión del Acta de Inicio de Servicio (según lo indicado en el numeral 1.7). A fin de poder cumplir con los plazos indicados y para mejor entendimiento, sírvase confirmar los plazos teniendo en cuenta la fecha de la firma del contrato, luego el plazo para activar las licencias y consecuentemente la suscripción del Acta de Inicio de Servicio luego de haber activado las licencias, lo solicitado se basa en el Artículo 16 numeral 16.1 y 16.2 de la ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el Artículo 29 numeral 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.7 Página: 13**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma que se tiene el servicio vigente y que se esta tramitando un contrato complementario del procedimiento de selección AS 051-2023-SBS, por el plazo de tres (3) meses o hasta que se inicie el servicio del nuevo contrato del procedimiento actual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No aplica.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de soporte técnico y actualización del software de seguridad informática firewall Checkpoint o Equivalente

Ruc/código :	20516530686	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Hora de envío :	17:52:39

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Respecto al Acta de Inicio de Servicio

Teniendo en cuenta que para poder brindar el documento del fabricante que indique la vigencia de licencias, se deberá establecer una fecha de activación de licencias, la cual deberá iniciar a partir de la emisión del Acta de Inicio de Servicio (según lo indicado en el numeral 8). A fin de poder cumplir con los plazos indicados y para mejor entendimiento, sírvase confirmar los plazos teniendo en cuenta la fecha de la firma del contrato, luego el plazo para activar las licencias y consecuentemente la suscripción del Acta de Inicio de Servicio luego de haber activado las licencias, lo solicitado se basa en el Artículo 16 numeral 16.1 y 16.2 de la ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el Artículo 29 numeral 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 8.      **Página:** 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma que se tiene el servicio vigente y que se esta tramitando un contrato complementario del procedimiento de selección AS 051-2023-SBS, por el plazo de tres (3) meses o hasta que se inicie el servicio del nuevo contrato del procedimiento actual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No aplica.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de soporte técnico y actualización del software de seguridad informática firewall Checkpoint o Equivalente

Ruc/código :	20516530686	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	Hora de envío :	17:52:39

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Respecto a los Requisitos de Calificación

Consulta : A fin de garantizar una mayor cantidad de postores, sírvase a confirmar que también se aceptará que el personal clave cuente con bachiller o título profesional en las siguientes carreras: Ingeniería de Sistemas e Informática y/o Ingeniería de Computación e Informática, lo solicitado se basa en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, de conformidad con el Artículo 16 numeral 16.1 y 16.2 de la ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el Artículo 29 numeral 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: II      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma que se aceptará en la formación académica del personal clave las carreras de Ingeniería de Sistemas e Informática y/o Ingeniería de Computación e Informática.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A\_CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A1 FORMACIÓN ACADÉMICA

(...)

Ingeniería de Sistemas e Informática y/o Ingeniería de Computación e Informática.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-SBS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de soporte técnico y actualización del software de seguridad informática firewall Checkpoint o Equivalente

Ruc/código :	20552075341	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	19:48:45

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Dice:

#### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de soporte técnico de software Check Point, servicio de soporte técnico de software Check Point, servicio de renovación de soporte técnico de software Check Point, contratación de licencias de software o equipos firewall Check Point, renovación de licencias de software Check Point, servicio de mantenimiento de equipos Check Point, Implementación de Firewall Check Point, Mantenimiento y Soporte de Firewall Checkpoint.

Consulta:

Sirvase a la entidad que también se aceptara como experiencia del postor en la especialidad lo siguiente:

Servicio de seguridad informática perimetral, Renovación de licencias de seguridad perimetral, ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL, ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRALI, SERVICIO DE SEGURIDAD GESTIONADA, Suscripción de herramienta de seguridad informática, SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD INFORMÁTICA, SERVICIO DE CENTRO DE OPERACION DE SEGURIDAD, CONTRATACIÓN DE SOLUCIONES DE CIBERSEGURIDAD.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: B      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

#### **Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria confirma que se aceptará en la experiencia del postor en la especialidad lo siguiente: Servicio de seguridad informática perimetral, renovación de licencias de seguridad perimetral, servicio de seguridad gestionada, suscripción de herramienta de seguridad informática, servicio especializado en seguridad informática, servicio de centro de operación de seguridad, contratación de soluciones de ciberseguridad. Asimismo, no se acepta como experiencia la adquisición de seguridad perimetral, ya que el objeto de convocatoria es un servicio.

#### **Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B\_EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

(...)

Servicio de seguridad informática perimetral y/o renovación de licencias de seguridad perimetral y/o servicio de seguridad gestionada y/o suscripción de herramienta de seguridad informática y/o servicio especializado en seguridad informática y/o servicio de centro de operación de seguridad y/o contratación de soluciones de ciberseguridad.